

MEMORIA DE GERENTE

Durante el ejercicio 1986 nuestra Compañía no ha comenzado sus -
actividades objeto de la Organización de la misma , lo único -
que se ha limitado es a dar cumplimiento a la Ley reformatoria -
de la Ley de Compañía publicada en el Registro Oficial # 594 del
30 de Diciembre de 1986, se sustituye el Artículo 172 por lo -
siguiente:

Las Compañías Anónimas tendrán un Capital mínimo de \$ 2'000.000,00

Atentamente,



Guayaquil, 15 de Abril de 1987